

NÚMERO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 IMPORSUCRE S.A.-----
 CUANTÍA: US\$125,500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día quince de agosto del dos mil dos, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece: El señor CARLOS SANTACRUZ MORA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía IMPORSUCRE S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el doce de agosto del dos mil dos, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía IMPORSUCRE S.A., a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía IMPORSUCRE S.A.,

1

Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:- PRIMERA: COMPARECIENTE: Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor CARLOS SANTACRUZ MORA, a nombre y en representación y como Gerente General de la compañía IMPORSUCRE S.A., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORSUCRE S.A., celebrada el doce de agosto del dos mil dos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) IMPORSUCRE S.A., es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, el día veintidós de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de diciembre del mismo año, la compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, fijó el valor nominal de las acciones y reformó el Estatuto Social, en concordancia con dicho aumento. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORSUCRE S.A., celebrada el doce de agosto del dos mil dos, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar

el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos y acciones; TRES) Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y, CUATRO) Autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor CARLOS SANTACRUZ MORA, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía IMPORSUCRE S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de agosto del dos mil dos, declara: UNO) Que queda aumentado el capital social de la compañía IMPORSUCRE S.A., en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital de la compañía ascienda a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, estarán representados por ciento veinticinco mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una; DOS) Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas con las cuentas Utilidades Reinvertidas, Reserva Legal y Aporte en Numerario, por los



accionistas Comitato S.A. y Carlos Mora Avilés, todos de nacionalidad ecuatoriana en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del acta de Junta General de Accionistas celebrada el doce de agosto del dos mil dos; TRES) Igualmente el señor Carlos Santacruz Mora, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de Imporsucre S.A., declara que queda aumentado el capital social de la compañía IMPORSUCRE S.A. y reformado el Estatuto Social en los términos constante en el Acta de Junta General de Accionistas, de fecha doce de agosto del dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, CARLOS SANTACRUZ MORA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía IMPORSUCRE S.A., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de agosto del dos mil dos. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del Otorgante como Gerente General; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de agosto del dos mil dos, y, TRES) Cuadro de aumento de capital de la Compañía IMPORSUCRE S.A.- Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORSUCRE S.A., CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2002.

En Guayaquil, a los doce días del mes de agosto del dos mil dos, a las 9H00, en el local ubicado en la Calle Pío Montufar 111 y Aguirre, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía IMPORSUCRE S.A. señores:

- 1) Comitato S.A. legalmente representada por su Presidente Sra. Irene Santacruz Bermeo, propietaria de 49.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Carlos Mora Avilés, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Se encuentran también presente en la Sala, el señor Carlos Santacruz Mora Gerente General de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Presidió la Junta, su titular, Ec. Celso Santacruz Bermeo, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Carlos Santacruz Mora. Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los

Nelson Gustavo Cañarte
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

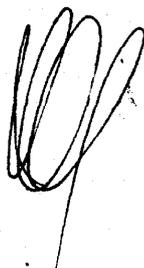
La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 50.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 125.500 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Comitato S.A. y Carlos Mora Avilés, expresan su deseo de suscribir las 125.500 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Aporte en Numerario; Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2001 y Reserva Legal, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas,



documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

COMITATO S.A., SUSCRIBE 124.245 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: APORTE EN NUMERARIO; UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

CARLOS MORA AVILÉS, SUSCRIBE 1.255 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: APORTE EN NUMERARIO; UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

4.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- EI CAPITAL SOCIAL de la compañía es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 175.500 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Nelson Gustavo Cofre A
Notario Xvii del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General, y numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 175.500 inclusive, pudiendo un solo título representar varias más acciones.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conociendo el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORSUCRE S.A

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Comitato S.A., legalmente representada por su Presidente Sra. Irene Santacruz Bermeo; Fdo.) Carlos Mora Avilés; Fdo.) Ec. Celso Santacruz Bermeo, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Carlos Santacruz Mora, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, agosto 12 del 2002

Carlos Santacruz

CARLOS SANTACRUZ MORA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPANCO BLANCO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
IMPORSUCRE S.A.

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Aporta en Numerario	Total aumento de Capital	Nuevo Capital Social
Comitato	49,500.00	111,713.02	12,412.56	119.42	124,245.00	173,745.00
Carlos Mora Avilés	500.00	1,128.41	125.38	1.21	1,255.00	1,755.00
	50,000.00	112,841.43	12,537.94	120.63	123,500.00	175,500.00

LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, AGOSTO 12 DEL 2002

Carlos Santacruz

CARLOS SANTACRUZ MORA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Notario X... de Canton Guayaquil
 Carlos Santacruz

00000006

Guayaquil, julio 2 del 2002



Señor
CARLOS SANTACRUZ MORA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMPORSUCRE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

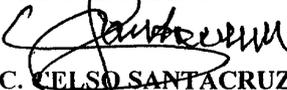
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, constante en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 4 de marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1997, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía expresó su capital en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su Capital, Fijó el valor nominal de sus acciones y reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 22 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2001.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **IMPORSUCRE S.A.**



EC. CELSO SANTACRUZ BERMEO
PRESIDENTE

Accepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, julio 2 del 2002



CARLOS SANTACRUZ MORA



N. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **IMPORSUCRE S.A.**, a favor de **CARLOS SANTACRUZ MORA**, de fojas **92.922 a 92.924**, Registro Mercantil número **14.395**, Repertorio número **21.821**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil dos.-



[Signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 22891
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *N*

[Signature]
**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE LEYENDO EN GUAYAQUIL**
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

000000008

esta firmada por la abogada Teresa Carvajal Villalonga, con registro número tres mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General y Acta de la Compañía IMPORSUCRE S.A., y, el cuadro de aumento de capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



p. IMPORSUCRE S.A.

R.U.C. 0991393757001

Carlos Santacruz

CARLOS SANTACRUZ MORA

C.C.: 0913016341

Nelson Gustavo Cañarte A.
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Cañarte A.
5



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS CUATRO DE --
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y QUINCE DE AGOSTO DEL --
DOS MIL DOS, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE --
GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CE
RO CERO OCHO TRES OCHO NUEVE DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL --
DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO
LA MARGENACION EN LA PRIMERA: GUAYAQUIL, NOVIEMBRE CINCO DEL DOS
MIL DOS:.- EL NOTARIO: ENSENADO: MEDIANTE, NOVIEMBRE

Nelson Gustavo Castañeda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0008389, dictada el 25 de Octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **IMPORSUCRE S.A.**, de fojas 142.751 a 142.765, número 21.687 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.377 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 35029
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

